

Museo Néstor

Presupuesto General 2022 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

2418

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 2/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

Y006754ad110010467076604620602m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA**

SERVICIO DE CULTURA Y PRESIDENCIA

EXPEDIENTE

**PROPUESTA PRESUPUESTO
2022**

CONSORCIO MUSEO NÉSTOR

2419

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 3/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

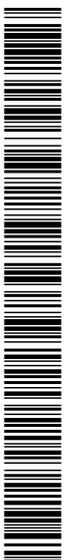
Ref.: JED/MJCG/gmg
Expte.: Propuesta Presupuesto 2022 M. Néstor

ÍNDICE

ASUNTO: EXPEDIENTE PROPUESTA PRESUPUESTO MUSEO NÉSTOR 2022

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO	PÁGINAS
1	24/01/2022	Oficio Remisión Expediente a Intervención	1
2	24/01/2022	Presupuesto	2 - 3
3	27/01/2022	Bases de ejecución	4 - 6
4	24/01/2022	Anexo Personal	7
5	24/01/2022	Cuadro Anexo Personal	8
6	24/01/2022	Cuadro Anexo Plantilla	9
7	24/01/2022	Sentencia e intereses de demora	10
8	24/01/2022	Anexo inversiones	11
9	24/01/2022	Informe económico	12
10	24/01/2022	Memoria Presidente	13
11	27/01/2022	Propuesta Patronato aprobación presupuesto 2022	14 - 18
12	19/01/2022	Comunicación transferencias al M. Néstor 2022	19
13	25/01/2022	Informe de Intervención	20 -25
14	31/01/2022	Avance Liquidación M. Néstor	26 - 29

Y008754ad1100104b6707e604c2002m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

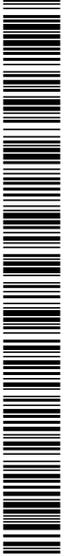
Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

Y008754ad1100104687076804c20c02m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO	PÁGINAS
15	01/02/2022	Certificación Presupuesto 2022 M. Néstor	30 - 34
	01/02/2022	Remisión Órgano Gestión Presupuestaria	

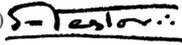
2421

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliadora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MUSEO 

A LA INTERVENCIÓN

Adjuntamos propuesta de presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2022, del ente consorciado "Museo Néstor".

Las Palmas de Gran Canaria, a

Director-Gerente

Daniel Montesdeoca García

 Firmado digitalmente por MONTESDEOCA GARCIA ANTONIO DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24 12:30:29 Z

Y006754ad1100104667076604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

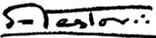
2422

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 6/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MUSEO 

ASUNTO:

PRESUPUESTO 2022 DEL ENTE CONSORCIADO "MUSEO NÉSTOR"

PRESUPUESTOS INGRESOS 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		SUCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				256.750,00
46	DE ENTIDADES LOCALES			256.750,00	
461	DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		0,00		
461.00	TRANSF. CTES. CABILDO DE G.C.	0,00			
462	DE AYUNTAMIENTOS		256.750,00		
462.00	TRANSF. CTES. AYTO. LAS PALMAS GC.	256.750,00			
		256.750,00	256.750,00	256.750,00	256.750,00

Y006754ad1100104067076604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

1

Código Seguro de verificación:FsFQudoxf+JitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
 FsFQudoxf+JitA/F+oEQng==			

2423

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

PRESUPUESTOS GASTOS 2022

ECONÓ.	DESCRIPCIÓN	TOTAL		
		SUCONCEPTO	CONCEPTO	CAPÍTULO
1 GASTOS DE PERSONAL				
	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			42.855,00
	101 RETRIBU. BÁSICAS Y OTRAS REMUNE. PERSONAL DIREC.		42.855,00	
	101.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS	42.014,71		
	101.09 RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 %	840,29		
	13 PERSONAL LABORAL			50.285,59
	131 LABORAL TEMPORAL		50.285,59	
	131.00 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	49.299,60		
	131.09 RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 %	985,99		
	16 CUOTAS, PRESTACIONES, GASTOS SOCIALES A CARGO EM.			29.125,00
	160 CUOTAS SOCIALES		29.125,00	
	160.00 SEGURIDAD SOCIAL	29.125,00		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			126.884,41
	220 MATERIAL DE OFICINA		2.000,00	
	220.00 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00		
	220.01 PRENSA, REV. LIBROS Y PUBLIC.	1.000,00		
	223 TRANSPORTES		100,00	
	223.00 TRANSPORTES	100,00		
	224 PRIMAS DE SEGUROS		15.397,90	
	224.00 PRIMAS DE SEGUROS	15.397,90		
	225 TRIBUTOS		200,00	
	225.02 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00		
	226 GASTOS DIVERSOS		11.000,00	
	226.95 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.000,00		
	226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		98.186,51	
	227.00 LIMPIEZA Y ASEO	65.186,51		
	227.01 SEGURIDAD	19.000,00		
	227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P.	14.000,00		
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.000,00
	231 LOCOMOCIÓN		1.000,00	
	231.10 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00		
3 GASTOS FINANCIEROS				
	35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			4.100,00
	352 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		4.000,00	
	352.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00		
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS		100,00	
	359.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00		
6 INVERSIONES REALES				
	62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			2.500,00
	625 MOBILIARIO		2.500,00	
	625.00 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00		
		256.750,00	256.750,00	256.750,00

Y006754ad110010406707660462002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Las Palmas de Gran Canaria a
Presidente

Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente

Daniel Montesdeoca García



Firmado digitalmente
por MONTEDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24
12:31:04 Z

2

Código Seguro de verificación: FsfQdoxf+JitA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
 FsfQdoxf+JitA/F+oEQng==			

2424

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

BASE 1ª. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

1. El presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.

2. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:

- A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
- A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

3. Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

BASE 4ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del

Y006754ad110010406707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==	PÁGINA 1/3
 T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==			

2425

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 9/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

BASE 6ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL EN EL EJERCICIO 2022.

Los créditos para los gastos de personal de 2022 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 por ciento respecto a 2021. Dicho incremento, esta sujeto a lo que se establece en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-101.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	840,29
333-131.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	985,99

BASE 7ª. ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8ª. GASTOS PLURIANUALES.

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente y, en los casos del artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del Presidente del Patronato, en ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9ª.

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 10ª. PAGO MATERIAL.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

Y006T54ad110010406707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==	PÁGINA	2/3
 T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==			

2426

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	10/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

BASE 11ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

Podrán expedirse mandamiento de pago "a justificar" para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12ª. DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN.

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio 2022 serán los vigentes durante el ejercicio 2021.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2022 serán en principio las del año 2021, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente y dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

El precio de venta de las publicaciones producidas en 2022 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª.

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente

Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente

Daniel Montesdeoca García

Firmado digitalmente
por MONTESDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.27
13:58:06 Z

Y006754ad1100104b6707e6046220d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	27/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==	PÁGINA 3/3
 T4TzxdMw15dYU4XpEqiYJg==			

2427

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 11/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

ANEXO DE PERSONAL 2022

<u>Cantidad</u>	<u>Personal Directivo</u>	<u>Retribución Anual</u>
1	Director Gerente	42.014,71
	Suma parcial	42.014,71
	<u>Personal Laboral</u>	
1	Auxiliar Administrativo	13.300,08
1	Bedel	17.999,76
1	Bedel	17.999,76
	Suma parcial	49.299,60
	Total Plantilla	91.314,31

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente

Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente

Daniel Montesdeoca García



Firmado digitalmente por MONTESDEOCA GARCIA ANTONIO DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24 12:30:10 Z

Y006754ad1100104667076604620602m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:36NORwwqV1Y49ajixQAGCQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 36NORwwqV1Y49ajixQAGCQ==			

2428

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

PRESUPUESTO 2022
CUADRO DE ANEXO DE PERSONAL DEL MUSEO NÉSTOR

CAPÍTULO I TOTAL MUSEO NÉSTOR	ANEXO PERSONAL	DIFERENCIA	PROGRAMA	ECONÓMICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
122.265,59	91.314,31	30.951,28	333	101.09	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIBUTIVO 2%	840,29
			333	131.09	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIBUTIVO 2%	985,99
			333	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	29.125,00
					TOTAL	30.951,28

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente

Director-Gerente

Augusto Hidalgo Macario

Daniel Montesdeoca García

Firmado digitalmente por
MONTESDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24
12:29:28 Z



Y006754ad1100104b670766046220d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: tXomHhg8Qf9g9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 tXomHhg8Qf9g9HQrfqg/bBg==			

2429

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			



ANEXO PLANTILLA 2022

<u>PLANTILLA</u>	
Director Gerente	1
Auxiliar Administrativo	1
Bedel	2

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente
Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente
Daniel Montesdeoca García



Firmado digitalmente por MONTESDEOCA GARCIA ANTONIO DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24 12:29:46 Z

Y006754ad1100104b6707e604620d2m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: gpkqFMgSVÉwffxRJgaP0xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es gpkqFMgSVÉwffxRJgaP0xw==	PÁGINA	1/1
 gpkqFMgSVÉwffxRJgaP0xw==			

2430

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	14/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			



SENTENCIA E INTERESES DE DEMORA

El Museo Néstor tiene operaciones de endeudamiento pendientes de reembolso por Sentencia núm.137 de 7 de mayo de 2021, dictada por la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 4, en el procedimiento ordinario número 348/2020, que estima la demanda de la mercantil ISS FACILITY SERVICES S.A., y condena al Ayuntamiento a abonar a la recurrente la cantidad de 51.082,92 euros en concepto de principal, por el servicio de limpieza prestado durante el período comprendido de diciembre de 2015 a diciembre de 2017, en el Museo Néstor, más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la reclamación en vía administrativa, con expresa imposición de costas a la parte demandada, la cual ha devenido firme por desestimación en Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 27 de septiembre de 2021, del recurso de apelación núm. 167/2021 interpuesto por este Ayuntamiento y no haberse interpuesto recurso de casación.

Para hacer frente a dicha deuda se han consignado:

- Principal por una cantidad de 51.082,92 con cargo a la partida 333-227.00 "Limpieza y aseo" de 65.000 €.
- Intereses por una cantidad estimada de 4.000 € con cargo a aplicación presupuestaria 333-352.00 "Intereses de demora".

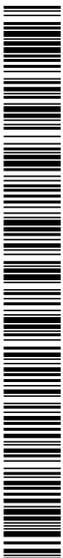
Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente
Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente
Daniel Montesdeoca García

Firmado digitalmente por MONTESDEOCA GARCIA ANTONIO DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24 12:28:12 Z

Y006754ad110010406707e604620d02m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación:u+4XE1TJe5cvwzkZJ99w/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es u+4XE1TJe5cvwzkZJ99w/w==	PÁGINA	1/1
 u+4XE1TJe5cvwzkZJ99w/w==			

2431

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	15/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			



ANEXO DE INVERSIONES 2022

Para el ejercicio 2022 se prevén las siguientes inversiones:

Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

- 625.00 Mobiliario y enseres: La restauración de cuadros y nuevos marcos de los mismos, por importe de 2.500.- €

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente
Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente
Daniel Montesdeoca García

Firmado digitalmente por
MONTESDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.24
12:27:52 Z



Y006754adt100104667076604620602m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:78w7wqzIw3lczeaGUiQERQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 78w7wqzIw3lczeaGUiQERQ==			

2432

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula, en relación con el Presupuesto del Museo de Néstor para el ejercicio 2022, el siguiente Informe Económico-Financiero:

1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

Los ingresos consignados en el Presupuesto han sido evaluados teniendo en cuenta que las aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

No prevén otros ingresos.

2. Operaciones de crédito previstas.

El Presupuesto no incluye ninguna operación de crédito para la financiación del mismo.

3. Suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de los gastos de personal. Se han consignado cantidades suficientes para atender los gastos derivados del personal del Museo.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios. Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de los siguientes servicios:
 1. Contratos formalizados con empresas para la ejecución de los servicios del Museo.
 2. Se han dotado presupuestariamente cantidades para atender los demás gastos corrientes.
- c) Por razón de los gastos financieros y de mantenimiento de cuenta bancaria. Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de las transferencias bancarias y de alguna eventualidad financiera.

4. Nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del Museo de Néstor es el siguiente:

- Estado de gastos: 256.750,00 €
- Estado de ingresos: 256.750,00 €

En consecuencia, el Presupuesto del Museo de Néstor para el ejercicio 2022 se aprueba sin déficit inicial. Cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente

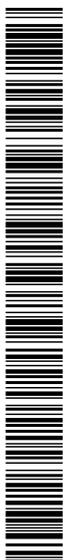
Augusto Hidalgo Macario

Director-Gerente

Daniel Montesdeoca García


 Firmado digitalmente por
 MONTEDEOCA
 GARCIA ANTONIO
 DANIEL - 42842287A
 Fecha: 2022.01.24
 12:28:56 Z

Y006754ad110010406707e604620d02m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: sx6Y710bZeWmIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 sx6Y710bZeWmIR3UVQp6w==			

2433

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MEMORIA PRESIDENCIA 2022

El presupuesto del Museo Néstor constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio 2022.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
- Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha suprimido su aportación al Museo Néstor desde 2014. Igualmente no consta aportación del Cabildo de Gran Canaria.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aporta 256.750,00 €

La edición del catálogo de los fondos del Museo puede proporcionar unos ingresos equivalentes a la pérdida de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la adopción de medidas de austeridad en la gestión de los gastos a realizar, permitirá que los ingresos previstos en el Presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades de funcionamiento de nuestro Museo.

En cuanto al coste del capítulo I que recoge los gastos de Personal, se prevé una subida salarial para el personal de la Administración del 2% respecto a la vigente para el año 2021. Esta previsión estará supeditada a lo que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Este previsible incremento se recoge, inicialmente, en aplicaciones presupuestarias separadas y en situación de No disponibilidad. En caso de aprobarse, se realizarán las correspondientes modificaciones de crédito y se pondrán en situación de disponible con la orden del Presidente, previo informe de cumplimiento favorable de la Intervención.

Lo expuesto supone la efectiva nivelación del presupuesto quedando cubiertos los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles con los ingresos previstos.

Las Palmas de Gran Canaria a

Presidente

Fdo.: Augusto Hidalgo Macario

Y006T54ad110010466707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: jj66sZnLFg jhpJ6AAvtxdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	24/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es jj66sZnLFg jhpJ6AAvtxdg==	PÁGINA	1/1
 jj66sZnLFg jhpJ6AAvtxdg==			

2434

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	18/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

PROPUESTA DE ACUERDO**ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022 DEL ENTE CONSORCIADO "MUSEO NÉSTOR".**

En relación al asunto de referencia y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES

- Anteproyecto de Presupuesto del Ente Consorciado "Museo Néstor para el ejercicio de 2022 así como sus Bases de Ejecución y Plantilla.
- Memoria de la Presidencia.
- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evolución de los ingresos la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Informe de Intervención de fecha 25.01.2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y siguientes de los Estatutos del Patronato
- Artículos 168 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Estatutos del "Museo Néstor".

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 h) de los Estatutos del "Museo Néstor", por el Director Gerente se eleva al Patronato la siguiente

Y006754ad11001040670760146220402m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

2435

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente del proyecto de Presupuesto del Ente Consorciado "Museo Néstor" para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	122.265,59
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y servicios.....	127.884,41
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	4.100,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	2.500,00
TOTAL:.....	256.750,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	256.750,00
TOTAL:.....	256.750,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto para 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.**BASE 1ª. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las

Y006754ad1100104067076604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

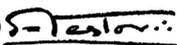
2436

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MUSEO 

particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

- El presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.
- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:
 - A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
 - A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

BASE 4ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

Y006754ad110010466707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

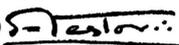
2437

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MUSEO 

BASE 6ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL EN EL EJERCICIO 2022.

Los créditos para los gastos de personal de 2022 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 por ciento respecto a 2021. Dicho incremento, esta sujeto a lo que se establece en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-101.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	840,29
333-131.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	985,99

BASE 7ª. ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8ª. GASTOS PLURIANUALES.

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente y, en los casos del artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del Presidente del Patronato, en ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9ª.

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 10ª. PAGO MATERIAL.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

BASE 11ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

Podrán expedirse mandamiento de pago "a justificar" para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12ª. DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN.

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio 2022 serán los

Y006754ad1100104667076604620602m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

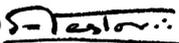
2438

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	22/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

MUSEO 

vigentes durante el ejercicio 2021.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2022 serán en principio las del año 2021, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente y dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

El precio de venta de las publicaciones producidas en 2022 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª.

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

TERCERO. Aprobar la plantilla del Museo en los siguientes términos:

PLANTILLA		
Director Gerente		1
Auxiliar Administrativo		1
Bedel		2

En Las Palmas de Gran Canaria

Director-Gerente
Daniel Montesdeoca García


Firmado digitalmente por
MONTEDEOCA GARCIA
ANTONIO DANIEL -
42842287A
Fecha: 2022.01.27 13:58:44 Z

Y006754ad1100104067076604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

2439

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 23/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==



Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
 ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 Ref. HGA/SLA

ASUNTO: Transferencias previstas para el Museo Néstor en el proyecto de presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recoge, al día de la fecha la siguiente previsión de consignación presupuestaria con destino al Museo Néstor, con el detalle que a continuación se indica:

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
Otras Transferencias a consorcios Museo Néstor	04031/333.00/467.02	256.750,00 €

Las Palmas de Gran Canaria,



LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Heliodora Garvía Arrogante

Museo Néstor

C/ León y Castillo nº 270, 2ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
 Fax: 928 44 61 57
 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: I4goWJogBcy1XVM29nK0cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	19/01/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es I4goWJogBcy1XVM29nK0cA==	PÁGINA	1/1
 I4goWJogBcy1XVM29nK0cA==			

2440

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA	24/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Y006754ad1100104067076604622002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/valida.jsp

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MUSEO NÉSTOR PARA EL EJERCICIO 2022.-

Remitido a la Intervención el Proyecto de Presupuesto del Museo Néstor para el ejercicio 2022, con carácter previo a su aprobación inicial, en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la vista de la documentación remitida, se procede a emitir el siguiente

INFORME

I. CONSIDERACIONES GENERALES.-

El Museo Néstor está obligado a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer dicha Entidad, y de los derechos que prevea liquidar en el correspondiente ejercicio.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto contendrá:

1. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión.

En el presupuesto se debe incluir la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido.
- Liquidación del Presupuesto 2020 y avance Liquidación del presupuesto de 2021.
- Anexo de personal de la entidad.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero
- Anexo de la deuda.

Código Seguro de verificación: 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==	PÁGINA 1/6
 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 25/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			



Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
Cultura y Presidencia
Intervención General

Fecha entrada: E-279 25/01/2022 IGR 27298
Control Financiero Permanente
PPTO MUSEO 2022

Y006754ad110010406707e604620d2m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

8005754ad120190900076524010e03Y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

El órgano competente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto es el Patronato del Museo Néstor, constituido, entre otros, por los entes consorciados, Comunidad Autónoma, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción por lo que deben ser remitidos al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su inclusión en el Presupuesto General del ejercicio 2022.

II.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2022 DEL MUSEO NÉSTOR.-

II.1.- Documentación que lo compone. El proyecto de presupuestos incorpora la documentación legalmente exigible, señalada en el apartado de consideraciones generales del presente informe, salvo la liquidación del ejercicio 2020, que no ha sido aprobada por su órgano competente, tampoco se incorpora el avance de la liquidación del ejercicio 2021, por lo que se le recuerda la obligatoriedad de aprobar la liquidación en los plazos establecidos y su aportación al Presupuesto para su aprobación.

II.2.- Estado de gastos e ingresos. Nivelación presupuestaria. - El Proyecto de Presupuestos para 2021 del Museo Néstor comprende todos los gastos e ingresos y, cuantificado, presenta el siguiente resumen:

1. Estado de gastos: 256.750,00€
2. Estado de ingresos: 256.750,00€

En consecuencia, el presupuesto del Museo Néstor se encuentra nivelado. En el informe económico-financiero se alude a la efectiva nivelación presupuestaria.

Se cumple con la identidad básica presupuestaria del equilibrio de la estructura corriente, según la cual los capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de los capítulos 1 a 5 del Estado de gastos, así como el correspondiente a los pasivos financieros, en su caso.

El desglose por capítulos del Presupuesto de gastos y su comparativa con el del ejercicio anterior, es el siguiente:

Código Seguro de verificación: 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==	PÁGINA 2/6
 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==			

2442

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 26/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==



Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
Cultura y Presidencia
Intervención General

Fecha entrada: E-279 25/01/2022 IGR 27298
Control Financiero Permanente
PPTO MUSEO 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021	DIFERENCIA %
Capítulo I	Gastos de Personal	122.265,59	124.523,65	-1,81%
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	127.884,41	154.626,35	-17,29%
Capítulo III	Gastos financieros	4.100,00	100,00	4100%
Capítulo VI	Inversiones Reales	2.500,00	2.500,00	-
	TOTAL	256.750,00	281.750,00	-8,87

El desglose por capítulos del **Presupuesto de ingresos** y su comparativa con el del ejercicio anterior, es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Capítulo IV	Transferencias corrientes	256.750,00	281.750,00
	TOTAL	256.750,00	281.750,00

Los Estados de Gastos incluyen con la debida especificación, según se señala en el Informe Económico-financiero, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser reconocidas durante el año y hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles.

Capítulo I -Gastos de Personal.- Supone el 47,62 % del Presupuesto, disminuyendo un 1,81% respecto a los del ejercicio presupuestario anterior.

Se contempla un incremento salarial general del 2%, con declaración de no disponible. No procede la declaración de no disponibilidad toda vez que ya está aprobado tal incremento mediante la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Código Seguro de verificación: 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==	PÁGINA 3/6
 4SW+RTm6CgKWeoABnOqsIA==			

2443

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 27/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

y006754ad110010406707660462002m

8005754ad120190900076624010e03y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

En relación con la declaración de no disponibilidad de dichos créditos del estado de gastos se contempla expresamente en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto del Museo Néstor que no procedería por lo anteriormente señalado.

Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- Supone el 49,81% del Presupuesto, disminuyendo un 17,29% con respecto al ejercicio presupuestario anterior.

Capítulo III. Gastos Financieros. - Se presupuesta una cantidad que incrementa de forma sustancial respecto al ejercicio como consecuencia de los intereses devengados exigidos mediante sentencia.

Capítulo VI. Inversiones Reales, representa el 0.9 % del Presupuesto de Gastos y se mantiene respecto al ejercicio anterior.

El Estado de Ingresos, que supone los recursos del Museo Néstor, se destinarán a satisfacer las obligaciones del ente, comprende las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio.

Se ha consignado, en el capítulo IV, aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 256.750,00 €, por lo que debería tener la debida correlación en la consignación de gastos por transferencias previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento.

No se prevé operaciones de crédito.

II.3. Estructura presupuestaria.- Se ajusta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en desarrollo del artículo 167 del TRLRHL y a la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior.

II.4. De las Bases de Ejecución del Presupuesto.- Se realizan las adaptaciones oportunas a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al TRLRHL.

La Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto hace referencia al pago material y no a la ordenación del pago, debiéndose corregir.

II.5. De la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera. -

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se obtiene por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos (...) y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos (...), resultando una necesidad de financiación de cero, por lo que el Museo Néstor cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria determinado en el art. 11.4 LO 2/2012.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación:4SW+RTm6CgKWeoABnOgs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOgs1A==	PÁGINA 4/6
 4SW+RTm6CgKWeoABnOgs1A==			

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 28/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

En todo caso, el Museo Néstor es uno de los entes integrantes del consolidado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al que se refiere el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que serán analizados de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Para el ejercicio 2022, la suspensión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública ha sido ratificada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 13 de septiembre de 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apreciándose la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria, en esta ocasión derivada del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021. No obstante lo anterior, la situación de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable.

III.- PLANTILLA. -

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local dispone que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

De la misma forma, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 previene en su apartado 1 que: "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

En la Plantilla propuesta por el Museo Néstor para el ejercicio 2022 se mantiene igual que la Plantilla del año 2021.



Y006T54ad1100104667076604620602m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



8005T54ad120190900076624010e03Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: 4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==	PÁGINA 5/6
<p>4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==</p>			

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 29/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
 Cultura y Presidencia
Intervención General
 Fecha entrada: E-279 25/01/2022 IGR 27298
 Control Financiero Permanente
 PPTO MUSEO 2022

El proyecto de presupuesto del Museo Néstor para el ejercicio económico 2022 ha previsto consignación presupuestaria en su Capítulo I, estando todas las plazas de la plantilla dotadas económicamente, todo ello a resultas de la aprobación del propio Presupuesto.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General, con carácter favorable para la Plantilla y en relación al Presupuesto favorable con las observaciones en relación a lo indicado en los apartados de las Bases de Ejecución(6ª y 10ª), en lo relativo a la no procedencia de la disponibilidad, y **debiéndose incorporar la liquidación del ejercicio 2020 y el avance de la liquidación del ejercicio 2021.**

Una vez aprobado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, deberá remitirse al Ayuntamiento para su inclusión en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento, y ,a su vez, aprobado el proyecto de Plantilla para el ejercicio 2022, deberá elevarse para su aprobación definitiva al Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria, a en la fecha que figura en la firma

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>
 y006754ad1100104b670f604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>
 8006754ad120190900076624010e03y

MUSEO NÉSTOR. -

Código Seguro de verificación:4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	25/01/2022
	Ana María Ortega Suárez (Interventora Adjunta - AMOS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==	PÁGINA 6/6

4SW+RTm6CgKWeoABnOqs1A==

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 30/39

Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL MUSEO NÉSTOR DE 2021 A 31/12/2021

ORDEN HAP/1781/2013, INSTRUCCIÓN MODELO NORMAL CONTABILIDAD

REGLA 56.1 a)

CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO TOTALES	REMANENTES INCORPORADOS	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS
1	124.523,65	0,00	0,00	124.523,65
2	154.626,35	0,00	0,00	154.626,35
3	100,00	0,00	0,00	100,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00
6	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00
	281.750,00	0,00	0,00	281.750,00

REGLA 56.1 b)

CAPÍTULO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	DISPOSICIONES O COMPROMISOS	% DISPOSICIONES/ CRÉDITO TOTAL
1	124.523,65	114.317,95	91,80
2	154.626,35	50.595,81	32,72
3	100,00	0,00	
4	0,00	0,00	
5	0,00	0,00	
6	2.500,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	281.750,00	164.913,76	58,53

REGLA 56.1 C)

CAPÍTULO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIGACIONES/ CRÉDITO TOTAL
1	124.523,65	99.332,16	79,77
2	154.626,35	38.706,08	25,03
3	100,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	
5	0,00	0,00	
6	2.500,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	281.750,00	138.038,24	48,99

Y006754ad110010406707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2447

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	31/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

REGLA 56.1 d)

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% PAGOS REALIZADOS/OBLIGACIONES
1	99.332,16	59.216,68	59,61
2	38.706,08	802,00	2,07
3	0,00	0,00	
4	0,00	0,00	
5	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	138.038,24	60.018,68	43,48

REGLA 56.1 e)

CAPÍTULO	SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	SALDO DE PAGOS ORDENADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1	0,00	40.115,48	40.115,48
2	0,00	37.904,08	37.904,08
3	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
	0,00	78.019,56	78.019,56

REGLA 56.1 f)

CAPÍTULO	SALDO DE CRÉDITOS DISPONIBLES	SDO CRÉDITOS RETENIDOS PTES DE UTILIZACIÓN	SDO CRÉDITOS RETENIDOS PARA TRANSFERENCIAS	SDO CRÉDITOS AUTORIZADOS	SDO CRÉDITOS COMPROMETID.	SDO CRÉDITOS NO DISPONIBLES	TOTAL REMANENTES
1	10.205,70	0,00	0,00	0,00	14.985,79	0,00	25.191,49
2	52.947,61	51.082,93	0,00	0,00	11.889,73	0,00	115.920,27
3	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	65.753,31	51.082,93	0,00	0,00	26.875,52	0,00	143.711,76

Y006754ad1100104067076604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2448

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

REGLA 56.2 a)

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00
3	12.000,00	0,00	12.000,00
4	269.750,00	0,00	269.750,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
	281.750,00	0,00	281.750,00

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	REGLA 56.2 b)	REGLA 56.2 c)	REGLA 56.2 d)	REGLA 56.2 e)	
		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DERECHOS RECON.NETOS / PREV. DEFINIT.
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	12.000,00	450,00	0,00	0,00	450,00	3,75
4	269.750,00	230.722,81	0,00	0,00	230.722,81	85,53
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	281.750,00	231.172,81	0,00	0,00	231.172,81	82,05

REGLA 56.2 f)

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% RECAUD. NETA / DCHOS. RECON. NETOS
1	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	
3	450,00	450,00	100,00
4	230.722,81	0,00	0,00
5	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	231.172,81	450,00	0,19

Y006754ad110010406707e604620d02m



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

2449

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	33/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

CAPÍTULO	REGLA 56.2 g)	REGLA 56.2 h)		
	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	% DCHOS. REC. NETOS / PREV. DEFINITIVAS
1	0,00	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	0,00	
3	0,00	450,00	12.000,00	3,75
4	230.722,81	230.722,81	269.750,00	85,53
5	0,00	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	0,00	
	230.722,81	231.172,81	281.750,00	82,05

REGLA 57

CAPÍTULO	ESTIMACIÓN PREVISIONES DEFINITIVAS A 31/12/2021	ESTIMACIÓN DCHOS. RECONOC. NETOS A 31/12/2021	% EJECUCIÓN PREVISTO
1	0,00	0,00	
2	0,00	0,00	
3	12.000,00	450,00	3,75
4	269.750,00	230.722,81	85,53
5	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	281.750,00	231.172,81	82,05

CAPÍTULO	ESTIMACIÓN CRÉDITOS DEFINITIVOS A 31/12/2021	ESTIMACIÓN OBLIG. RECONOC. NETAS A 31/12/2021	% EJECUCIÓN PREVISTO
1	124.523,65	99.332,16	79,77
2	154.626,35	38.706,08	25,03
3	100,00	0,00	
4	0,00	0,00	
5	0,00	0,00	
6	2.500,00	0,00	
7	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	
9	0,00	0,00	
	281.750,00	138.038,24	48,99

Firmado digitalmente por MONTESEDOCA GARCIA ANTONIO DANIEL - 42842287A
Fecha: 2022.01.31 12:25:27 Z

Y006754ad110010496707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2450

Código Seguro de verificación: Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/39



Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==

DOÑA ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SECRETARIA DEL PATRONATO MUSEO NÉSTOR, POR SUSTITUCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 15 DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO

CERTIFICA: Que el Patronato Museo Néstor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- Aprobación del proyecto de presupuesto y plantilla del personal para el ejercicio 2022 del ente consorciado “Museo Néstor”.

El señor Presidente dio la palabra a don Daniel Montesdeoca García, director gerente del Museo Néstor, que da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, para su aprobación por el Patronato:

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022 DEL ENTE CONSORCIADO “MUSEO NÉSTOR”.

ANTECEDENTES

- Anteproyecto de Presupuesto del Ente Consorciado “Museo Néstor para el ejercicio de 2022 así como sus Bases de Ejecución y Plantilla.
- Memoria de la Presidencia.
- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evolución de los ingresos la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Informe de Intervención de fecha 25.01.2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y siguientes de los Estatutos del Patronato
- Artículos 168 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Estatutos del “Museo Néstor”.

Código Seguro de verificación:McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	01/02/2022
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==	PÁGINA 1/5
 McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==			

2451

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 35/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Y006754ad110010406707e604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 h) de los Estatutos del "Museo Néstor", por el Director Gerente se eleva al Patronato la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente del proyecto de Presupuesto del Ente Consorciado "Museo Néstor" para el ejercicio económico 2022 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal.....	122.265,59
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y servicios.....	127.884,41
CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....	4.100,00
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales.....	2.500,00
TOTAL:.....	256.750,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	256.750,00
TOTAL:.....	256.750,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto para 2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2022.

BASE 1ª. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

Código Seguro de verificación:McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	01/02/2022
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==	PÁGINA 2/5
 McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==			

2452

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==	PÁGINA 36/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Y006754ad110010466707e604620d02m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

- El presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.
- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:
 - A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
 - A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

BASE 4ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

Y006754ad1100104067076604020002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	01/02/2022
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaría General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5
 McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==			

2453

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	37/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

BASE 6ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL EN EL EJERCICIO 2022.

Los créditos para los gastos de personal de 2022 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 por ciento respecto a 2021. Dicho incremento, esta sujeto a lo que se establece en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-101.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	840,29
333-131.09	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2%	985,99

BASE 7ª. ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8ª. GASTOS PLURIANUALES.

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente y, en los casos del artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del Presidente del Patronato, en ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9ª.

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 10ª. PAGO MATERIAL.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

BASE 11ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

Podrán expedirse mandamiento de pago "a justificar" para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12ª. DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN.

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio 2022 serán los vigentes durante el ejercicio 2021.

Y006754ad1100104067076014620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación:McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Néstor)	FECHA	01/02/2022
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaría General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
 McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==			

2454

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2022 serán en principio las del año 2021, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente y dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

El precio de venta de las publicaciones producidas en 2022 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª.

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

TERCERO. Aprobar la plantilla del Museo en los siguientes términos:

PLANTILLA		
Director Gerente		1
Auxiliar Administrativo		1
Bedel		2

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de enero de dos mil veintidós. El director gerente. Daniel Montesdeoca García””.

Sometido a votación el proyecto de presupuesto por el Presidente, fue aprobado por el Patronato.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Órgano de Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente, de orden y con el visto bueno del presidente del Patronato, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación:McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Presidente del Museo Nestor)	FECHA	01/02/2022
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaría General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5
 McZ6+cRZYcahnn2SAYSHpg==			

2455

Código Seguro de verificación:Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	39/39
 Wh+CZ54EKAcn125MeEtNVQ==			

Y006754ad1100104067076604620002m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>